



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2480-2022-R-UNE

Chosica, 29 de agosto del 2022

VISTO el Oficio N° 0441-2022-DIGA-UNE, del 23 de agosto del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que mediante Oficio N° 1508-2022-UP-OA-UNE, del 23 de agosto del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración excluir dos (2) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR TARJETAS ELECTRÓNICAS POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”; y, Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD”; asimismo, tramitan la inclusión del Procedimiento de Selección Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 226-2022-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2480-2022-R-UNE

Chosica, 29 de agosto del 2022

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RMGV



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

EXCLUIR:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
 B) AÑO: **2022**
 C) SIGLAS: **UNED**
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCIÓN 071-2021-UEJVE**
 E) RUC: **207225971**
 F) PLIEGO: **029**

N. REF	Item Único - Relación de Items	MODO DE SELECCIÓN	ENTIDAD QUE REALIZA LA COMPRA CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTE-CERTEANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluir relación a RUP)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CASOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN DE LA SERVICIO			FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DETERMINACIÓN DEL PAC POR LAS INVERSIONES AFILIADAS	CÓDIGO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
															DEPA	PROV	DIST						
19	1 - Único	1 - Bases de Datos		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición simplificada	BIENES	0 - NO	PROCESO DE CONTRATACIÓN POR BIENES ELECTRONICOS POR ENCARGO Y MONITOREO DEL TRABAJO	0101270300205820	40 - Unidades	1	1 - Soles	1 - Soles	200000	15	01	18	09	4 - Abril	381 - Sin Modificar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición simplificada	SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	8010151300226953	364 - Servicios	1	1 - Soles	1 - Soles	372912.53	15	01	18	09	7 - Julio	381 - Sin Modificar	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	



